

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Almajano Pablos, contra don Ignacio Sanpera Rosiñol, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 1 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución, seguido a instancias de don Luis Almajano Pablos, frente a don Ignacio Sanpera Rosiñol.

Notifíquese la presente resolución, dejando testimonio de la misma en las actuaciones, y firme que sea, archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ignacio Sanpera Rosiñol, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.016/12)

